RESOLUCIÓN No.252
25 de AGOSTO de 2026

"Por medio de la cual se reconoce un gasto"

La Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Luis, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Luis es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja complejidad, cuya finalidad es garantizar la prestación oportuna, eficiente y adecuada de los servicios de salud a la comunidad.

2. Que la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Luis – Sede Puerto Triunfo requiere mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento y disponibilidad los vehículos destinados al traslado y atención de pacientes, especialmente los vehículos tipo ambulancia utilizados para la prestación de los servicios de salud y la atención de emergencias.

3. Que la ambulancia identificada con placas **OLO-972**, adscrita a la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis – Sede Puerto Triunfo, requiere contar con los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de sus sistemas de comunicación, los cuales son fundamentales para mantener la coordinación permanente con la institución, el personal asistencial y los servicios de apoyo durante los traslados y la atención de pacientes.

4. Que se hizo necesaria la adquisición de una antena tipo látigo con bobina y pestaña para vehículo ambulancia, destinada a la ambulancia de placas **OLO-972**, con el propósito de garantizar la adecuada operación del sistema de comunicación instalado en el vehículo y facilitar la comunicación durante los desplazamientos y traslados asistenciales.

5. Que la adquisición de este elemento resulta necesaria para contribuir a la seguridad y continuidad de las comunicaciones de la ambulancia, permitiendo una adecuada coordinación de los servicios de traslado de pacientes y fortaleciendo la capacidad operativa de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis – Sede Puerto Triunfo.

6. Que **ENLACE INALÁMBRICA DIGITAL S.A.S**., identificado con **NIT 900.408.815-3**, suministró la antena tipo látigo con bobina y pestaña para vehículo ambulancia placas **OLO-972**, requerida por la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis – Sede Puerto Triunfo.

7. Que el valor correspondiente al suministro de la antena asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000), según Factura No. FEW-46749 de fecha 25 de agosto de 2026.

8. Que para atender el presente gasto se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 704 de 2026, con cargo al rubro presupuestal 21202010030502, existiendo disponibilidad presupuestal para respaldar la obligación derivada de la adquisición.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000)** a favor de **ENLACE INALÁMBRICA DIGITAL S.A.S**., identificado con **NIT 900.408.815-3**, por concepto del suministro de antena tipo látigo con bobina y pestaña para vehículo ambulancia de placas OLO-972, destinada a la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis – Sede Puerto Triunfo.

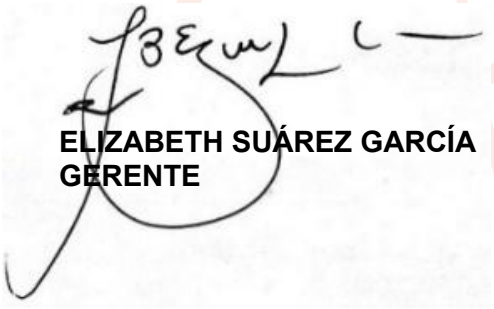
ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto objeto de la presente resolución se considera necesario para el adecuado funcionamiento operativo de la ambulancia de placas OLO-972, teniendo en cuenta que los sistemas de comunicación permiten mantener la coordinación durante los traslados asistenciales, facilitar la comunicación con la E.S.E. y contribuir a la atención oportuna y segura de los pacientes.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que demande la legalización del presente gasto se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 704** de 2026, rubro presupuestal **21202010030502**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se expide con fundamento en la Factura **No. FEW-46749** de fecha 25 de agosto de 2026, presentada por **ENLACE INALÁMBRICA DIGITAL S.A.S**., y en los demás documentos que soportan la adquisición del elemento requerido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Luis, a los veinticinco (**25**) días del mes de agosto de 2026.



ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
GERENTE